

MEMORANDO

10801

Medellín,

PARA JUAN DAVID PALACIO CARDONA
Director - Dirección General

DE Jefe Oficina de Auditoría Interna

ASUNTO Remisión de Informe

Cordial Saludo:

Para su conocimiento y fines pertinentes se remite el informe de auditoría. Representación Judicial 2020 – 2021 del Área Metropolitana del Valle de Aburrá

Anexos: 9 folios

Atentamente,

Lina Maria Hincapié L.

LINA MARIA HINCAPIE LONDOÑO
Jefe Oficina de Auditoría Interna

COPIA A: CARMEN ELVIRA ZAPATA RINCON
LINA MARCELA ISAZA MARIN

Transcriptor: ELCY PRESIGA CANO





INFORME AUDITORIA INTERNA DE CONTROL INTERNO

Código: F-GCM-25

Versión: 02

Fecha: 31/07/2017

Auditoría N°

Fecha

Día Mes Año

30 06 2021

AUDITORÍA REPRESENTACIÓN JUDICIAL 2020-2021

Representante de la Auditoría: Lina María Hincapié Londoño

Audidores: Isabel Cristina Díaz Álzate
Nestor Camilo Serna Hernández
Wesly Urán Ramírez

Objetivo General Verificar la aplicación de la normatividad vigente que regula la representación legal de la Entidad en los procesos judiciales.

Objetivos Específicos -Conocer el estado de los procesos Judiciales activos de la Entidad.

-Conocer el sentido de las sentencias proferidas por autoridad competente y el resultado de las acciones emprendidas por la Entidad.

Alcance Procesos judiciales en los que el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, actúa como demandado o demandante.

Fecha de apertura: 09-06-2021

Fecha de cierre: 30-06-2021

ASPECTOS GENERALES

INTRODUCCIÓN

Cumpliendo con las funciones señaladas en el artículo 9 de la ley 87 de 1993, y el rol que deben desempeñar las oficinas de Auditoría Interna, además de las normas referidas a los fines de ésta Oficina y en especial del estatuto anticorrupción (ley 1474 de 2011), se dirige éste trabajo de Auditoría a los procesos que ejecuta la Entidad, buscando el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La administración de las entidades públicas viene evolucionando, con el propósito de mejorar incorporando en su estructura esquemas integrados de gestión conformados por modelos de gestión y control, para la obtención de resultados que contribuyan a alcanzar los objetivos institucionales, a través del mejoramiento continuo de los procesos. Para el desarrollo de la auditoría se tiene en cuenta lo establecido en la Ley 87 de 1993, la cual definió que para el sistema de control interno, se deben considerar: El esquema de la organización, el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y los mecanismos de



INFORME AUDITORIA INTERNA DE CONTROL INTERNO

Código: F-GCM-25

Versión: 02

Fecha: 31/07/2017

verificación y evaluación, los cuales se cotejan a través de la auditoría Interna cada proceso, para que finalmente se formulen las recomendaciones y ajustes o correctivos por parte de la Dirección o líderes de los procesos y procedimientos en procura de alcanzar los objetivos y metas preestablecidas, mejorando su desempeño mediante el fortalecimiento del control y la autoevaluación, de igual forma la Ley 1474 de 2011, plan anticorrupción y las demás normas relacionadas con la responsabilidad y funciones de los servidores públicos, igualmente del procedimiento de la oficina Jurídico Administrativa, Procedimiento de Representación Judicial P-GJU-09

Por lo anterior La Oficina de Auditoría Interna del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, en cumplimiento de las funciones que le asisten, de evaluación independiente de la gestión y del programa anual de auditoría 2021, realizo ejercicio auditor a los procesos de representación legal que vinculan la Entidad y que están inmersas en el proceso de gestión de la Oficina Jurídica Administrativa.

Para el desarrollo del presente informe, se ha organizado la información evidenciada, atendiendo los procedimientos y actividades que se auditaron en el proceso de Gestión Jurídica administrativa, mediante la revisión de la información presentada por la dependencia responsable del proceso y teniendo en cuenta que a la fecha de la auditoria en la Entidad aún se continúa con el trabajo en casa como medida de prevención y protección frente al contagio de Covid 19.

LA ENTIDAD

El Área Metropolitana del Valle de Aburra es una entidad administrativa de derecho público que asocia a los 10 municipios que conforman el Valle de Aburra: Medellín es la ciudad núcleo, alrededor de la cual están conurbados los municipios de Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello, Itagüí, Sabaneta, Envigado, La Estrella y Caldas; vinculados entre sí por dinámicas e interrelaciones territoriales, ambientales, económicas, sociales, demográficas, culturales y tecnológicas que para la programación y coordinación de su desarrollo sustentable, desarrollo humano, ordenamiento territorial y racional prestación de servicios públicos requieren un ente coordinador.

El Área Metropolitana del Valle de Aburra actúa como autoridad de transporte público metropolitano y autoridad ambiental urbana. También funge como ente articulador planificador y de coordinación territorial, además de ser ente articulador en seguridad y convivencia.

El Área Metropolitana se presenta como un esquema asociativo territorial que permite promover y liderar el impulso de estrategias de desarrollo eficaces y de procesos regionales sólidos a partir de la gobernanza, con la participación del sector



INFORME AUDITORIA INTERNA DE CONTROL INTERNO

Código: F-GCM-25

Versión: 02

Fecha: 31/07/2017

privado, la universidad y los actores organizados, generando alianzas entre instituciones y organizaciones que promuevan el ordenamiento territorial equitativo. La Junta Metropolitana la conforman los 10 alcaldes del Valle de Aburra y la preside el Alcalde de Medellín, ciudad núcleo. Esto permite sumar esfuerzos y voluntades, y generar sinergias para crecer de manera articulada y equitativa.

Entre las funciones: Programar y coordinar el desarrollo armónico, integrado y sustentable de los municipios que la conforman; recogiendo los elementos relacionados con el desarrollo humano integral y con el ordenamiento y planeación territorial, el desarrollo económico y la gestión social.

- Liderar la construcción de infraestructura metropolitana de espacios públicos y equipamientos de carácter social, la vivienda y su entorno.
- Ser autoridad y articulador de la calidad ambiental y el desarrollo sostenible abarcando asuntos del cuidado y protección, la gestión, la vigilancia y el control ambiental y de gestión del riesgo.
- Ser ente articulador del transporte público metropolitano como autoridad de movilidad; fomentar este transporte y otras alternativas de movilidad, el ordenamiento logístico, la seguridad vial y conectividad regional.
- Ser articulador de seguridad y convivencia gracias a las capacidades técnicas y tecnológicas del territorio.

ASPECTOS PRELIMINARES

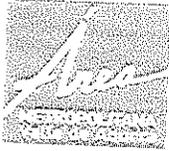
A. Criterio de Seguimiento – Marco Jurídico:

- Ley 87 de 1993
- Ley 1437 de 2011
- Ley 1564 de 2012
- Ley 2080 de 2021
- Procedimiento de Representación Judicial P-GJU-09

B. Metodología:

Se dio inicio al proceso de auditoría con la comunicación dirigida a los responsables del proceso jurídico administrativo (Representación judicial), teniendo en cuenta que por las medidas de aislamiento y trabajo en casa, se informó del inicio de la auditoria de forma virtual y así mismo se recibió la información de la Jurídica Administrativa.

Posteriormente se solicitó la siguiente información mediante correo electrónico:



INFORME AUDITORIA INTERNA DE CONTROL INTERNO

Código: F-GCM-25

Versión: 02

Fecha: 31/07/2017

- Cantidad de demandas en las cuales la Entidad es parte, clasificadas por medio de control, con la cuantía de cada una de ellas.
- Indicando además si estas han sido contestadas dentro de los termino legales
- Numero de fallos condenatorios y absolutorios con su respectiva cuantía
- En los casos de los fallos condenatorios si se han tomado acciones de mejora para evitar este tipo de fallos.

Se realizó el análisis y la clasificación de la información obtenida, se complementó la información a través de los sistemas de información, se hicieron las verificaciones pertinentes obteniendo conclusiones como fundamento del presente informe.

C. Herramientas:

- Digitales: Correo electrónico, Sistemas de información metropolitanos, página web, intranet institucional.
- Recurso Humano: Adicional al recurso Humano propio de la Oficina de Auditoría Interna, se recibió apoyo del personal de la Oficina Jurídica Administrativa.

D. Desarrollo

La información aportada por la Oficina Jurídica Administrativa del Área Metropolitana del Valle de Aburrá fue cuantitativa compilada en archivos de Excel que contenían lo siguiente:

- Informe general de procesos judiciales
- Tutelas
- Informe sobre valor de las pretensiones en los Procesos Judiciales

PROCESOS JUDICIALES:

La muestra objeto de análisis, es decir, contenidos procesales vigentes entre el 1º de enero de 2020 al 30 de mayo del 2021, la componen 291 procesos judiciales, repartidos en 11 tipos de procesos, con pretensiones económicas cuantificadas en: (\$311.087.560.678).

La Entidad funge como parte demandante en 16 procesos judiciales y como parte demandada en 275 procesos judiciales.

Se evidencian 91 Fallos favorables y 34 fallos desfavorables para la Entidad, tanto



INFORME AUDITORIA INTERNA DE CONTROL INTERNO

Código: F-GCM-25

Versión: 02

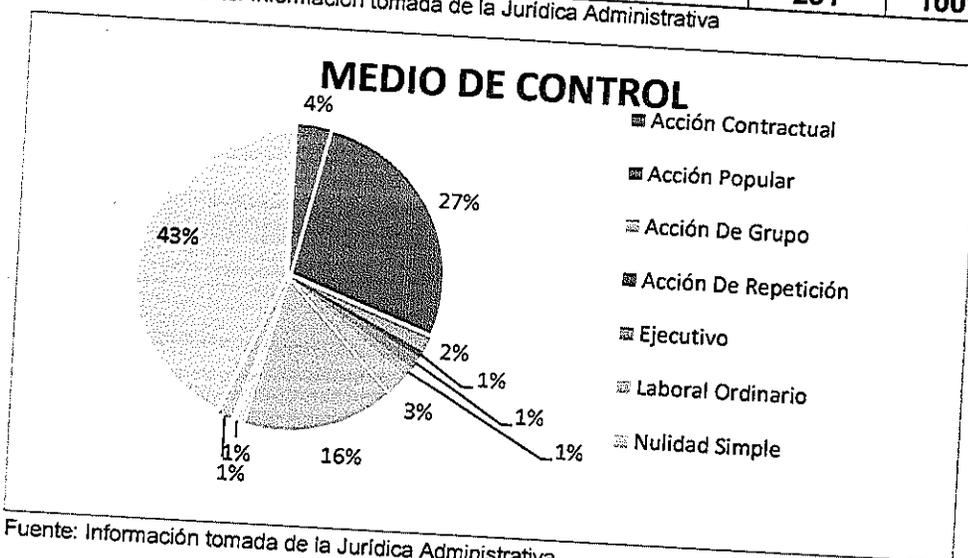
Fecha: 31/07/2017

de primera como de segunda instancia.

Análisis por medio de control:

MEDIO DE CONTROL	TOTAL	%
Acción Contractual	10	3%
Acción Popular	79	27%
Acción De Grupo	5	2%
Acción De Repetición	2	0,69%
Ejecutivo	4	1%
Laboral Ordinario	3	1%
Nulidad Simple	7	2%
Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	47	16%
Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho - No Laboral	4	1%
Ordinario Civil	4	1%
Reparación Directa	126	43%
TOTAL	291	100%

Fuente: Información tomada de la Jurídica Administrativa



Fuente: Información tomada de la Jurídica Administrativa.

Instancias en las que se encuentran los procesos:



INFORME AUDITORIA INTERNA DE CONTROL INTERNO

Código: F-GCM-25

Versión: 02

Fecha: 31/07/2017

PRIMERA INSTANCIA	107
SEGUNDA INSTANCIA	20
EN PROCESO	164
TOTAL	291

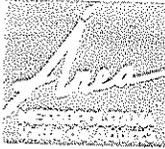
Fuente: Información tomada de la Jurídica Administrativa

ESTADO	PRIMERA INSTANCIA	SEGUNDA INSTANCIA
FAVORABLE	62	7
DESFAVORABLE	45	12
INHIBITORIA	1	
TOTAL	108	19

Fuente: Información tomada de la Jurídica Administrativa

De la información que envía la Jurídica Administrativa se observó lo siguiente:

- **Acción Contractual:** 10 procesos de la información analizada, corresponden demandas por acción contractuales es decir un 3% de la totalidad de los procesos judiciales, de las cuales se evidenció lo siguiente: 3 fallos favorables en primera instancia, 2 fallos desfavorables en primera instancia, de esos dos uno de ellos confirmado desfavorable para la entidad en segunda instancia y 5 procesos judiciales en trámite.
- **Acción de Grupo:** 5 procesos de la información analizada, corresponden demandas por acción de grupo, es decir un 2% de la totalidad de los procesos judiciales, de las cuales se evidencio lo siguiente: 2 fallos favorables en primera instancia, 1 de ellos confirmado en segunda instancia y los demás se encuentran en trámite de primera instancia.
- **Acción de Grupo:** 5 procesos de la información analizada, corresponden demandas por acción de grupo, es decir un 2% de la totalidad de los procesos judiciales, de las cuales se evidencio lo siguiente: 2 fallos favorables en primera instancia, 1 de ellos confirmado en segunda instancia y los demás se encuentran en trámite de primera instancia.
- **Acción de repetición:** 2 acciones impetradas por el AMVA, de las cuales una de ellas se encuentra en trámite de primera instancia y la otra fue desfavorable para la entidad en la primera instancia.
- **Acción popular:** Se evidencian 73 acciones populares interpuestas en



INFORME AUDITORIA INTERNA DE CONTROL INTERNO

Código: F-GCM-25

Versión: 02

Fecha: 31/07/2017

contra de la Entidad, en las cuales se tienen 13 fallos a favor y 14 en contra en primera instancia; 3 fallos a favor y 7 en contra en la segunda instancia y 36 procesos se encuentran en trámite.

- **Procesos ejecutivos:** Se evidencia 4 procesos ejecutivos de la información analizada, todos estos procesos se encuentran en trámite.
- **Proceso laboral ordinario:** Se evidencian 6 procesos laborales ordinarios, la información entregada por la Jurídica administrativa presenta incoherencias ya que en el listado general de procesos se evidencian seis procesos laborales y en el análisis por tipo de procesos se evidencia tres.

De los 6 procesos activos, se evidencian 2 fallos favorables en primera instancia, uno de ellos confirmado en segunda instancia, el resto de los procesos se encuentran en trámite.

- **Nulidad simple:** Se evidencian 12 procesos de nulidad simple. La información entregada por la Jurídica administrativa presenta incoherencias ya que en el listado general de procesos se evidencian doce procesos de nulidad simple y en el análisis por tipo de procesos se evidencian siete.

De los 12 procesos activos, se observan dos fallos favorables en primera instancia y uno de ellos confirmado en segunda instancia, los otros 10 procesos judiciales se encuentran en trámite.

- **Nulidad y restablecimiento del derecho:** Se evidencian 51 procesos de presenta incoherencias ya que en el listado general de procesos se evidencian 51 procesos de nulidad y restablecimiento del derecho y en el análisis por tipo de procesos se evidencian 47.

De los 51 procesos, 13 favorables en primera instancia, 1 de ellos confirmado en segunda instancia, 8 desfavorables y el resto en trámite.

- **Nulidad y restablecimiento del derecho laboral:** se evidencian 1 procesos de nulidad y restablecimiento del derecho laboral en trámite, la información entregada por la Jurídica administrativa presenta incoherencias ya que en el listado general de procesos se evidencia 1 procesos de nulidad y



INFORME AUDITORIA INTERNA DE CONTROL INTERNO

Código: F-GCM-25

Versión: 02

Fecha: 31/07/2017

restablecimiento del derecho laboral y en el análisis por tipo de procesos no se evidencia este medio de control.

- **Proceso ordinario civil:** Se evidencian 3 procesos ordinarios, la información entregada por la Jurídica administrativa presenta incoherencias ya que en el listado general de procesos se evidencia 3 procesos ordinarios y en el análisis por tipo de procesos se observan 4 procesos por este medio de control. Los procesos mencionados se encuentran en trámite de primera instancia.
- **Reparación directa:** Se evidencian 129 procesos judiciales para reparación directa, la información entregada por la Jurídica administrativa presenta incoherencias ya que en el listado general de procesos se evidencia 129 procesos y en el análisis por tipo de procesos se observan 126 procesos por este medio de control. De los 129 procesos mencionados se encuentran en trámite de primera instancia 70, con fallo favorable de primera instancia 34, con fallo desfavorable de primera instancia 24 y uno de ellos con fallo desfavorable en segunda instancia, y 1 proceso con fallo inhibitorio.

TUTELAS:

Se evidencian un total de 118 tutelas, dicho inventario da cuenta de fechas desde el 17 de enero de 2020 hasta el 15 de junio de 2021, se observaron 83 fallos favorables, 13 fallos desfavorables y 1 desistimiento, las demás 21 acciones de tutela se encuentran en trámite.

En general se observa una actuación diligente de la Entidad a la hora de realizar la defensa frente a este tipo de acciones.

CONCLUSIONES

-De acuerdo con el ejercicio auditor realizado a la Oficina Jurídica Administrativa, encargada de la representación judicial de la Entidad, se verificó que ésta cumple con las actividades consignadas en el procedimiento de Representación Judicial P-GJU-09.

-Se evidencia una incoherencia en el inventario de procesos realizado por la Entidad, por tal motivo, se sugiere que sea actualizado, tanto en número de procesos como en las diferentes actuaciones de cada uno de los mismos.



INFORME AUDITORIA INTERNA DE CONTROL INTERNO

Código: F-GCM-25

Versión: 02

Fecha: 31/07/2017

-Se observa una cantidad significativa de acciones populares, generalmente relacionadas con temas ambientales, por lo que se sugiere realizar controles periódicos a las acciones y actos administrativos que emita la Entidad en el ejercicio de autoridad ambiental.

-Se observa una cantidad significativa de procesos de reparación directa, por lo que se sugiere revisar constantemente el proceso de aseguramiento de la Entidad que permita minimizar riesgos jurídicos a la misma, por hechos o actos administrativos.

-Se evidencia en la información que envía la Oficina Jurídica Administrativa, que las actuaciones de los procesos no están actualizadas a la fecha, o no cuentan con actuaciones en el año 2020 y 2021.

-Es importante que en los fallos de acción de tutela que sean desfavorables para la Entidad, se dé cumplimiento del fallo en los términos estipulados en el mismo, antes de que los accionantes realicen acciones de desacato.

Plan de mejoramiento

Se solicita enviar el plan de mejoramiento de estas conclusiones a los correos lina.hincapie@metropol.gov.co, isabel.diaz@metropol.gov.co, nestor.serna@metropol.gov.co, Wesly.uran@metropol.gov.co, antes del 31 de agosto de 2021.

FIRMAS

Nombre completo	Responsabilidad	Firma
Lina María Hincapié Londoño	Jefe Auditoría	
Nestor Camilo Serna Hernández	Auditor	
Wesly Urán Ramírez	Auditor	
Isabel Cristina Díaz Álzate	Auditor	